REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN	253863103001-2022-00182-00
DEMANDANTE	CECILIA GÓMEZ OSPINA
DEMANDADO	ALCALDÍA SAN ANTONIO TEQUENDAMA

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 11 de noviembre del 2022, el juzgado,

RESUELVE:

- **1. RECHAZAR LA DEMANDA** de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C. G del P.
- **2.** Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
- 3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e99e868c958ab8c9a7096bb228f99156502c992e7a9daaa0992d0d5013d48fb

Documento generado en 21/02/2023 03:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica